Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a tres de Enero, de mill se-
tecientos, veinte y cinco se juntó el Consejo, Justicia, y
Regim.to desta Villa como lo acostumbra, para tra-
tar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios
n.ro S.r bien, y utilidad desta Republica es a saber los
s.res Lic.do D.n Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno, Abog.do de
los R.s Consejos Gov.or y Capitan a Guerra desta Vi-
lla; Regid.s D.n Fern.do de Uribe, y Mora, Alcalde may.or
provincial; D.n Ant.o Tornelilla del Puerto = D.n
Fran.co Galindo D.n Pedro Melgarejo de Aguilar = D.n
Pedro Lopez Ortiz, y D.n Ger.mo Lopez Ortiz; Regid.s
perpetuos desta dha Villa, y en su presencia se acordo lo sig.te

D.n Entró el S.r D.n Ignacio de Guevara

D.n Entró D.n Pedro de Mata, Procurador Sindico gen.l

D.n Entró el S.r D.n Juan Lucas Beltran.

titulos de famil.r y Alg.l maior del S.to oficio de D.n Fran.co Sacafora =

Yo el ss.no requerí, y hize notorio en este Ayuntam.to
un titulo de familiar del S.to oficio de la Inq.on
desde Murcia despachado q.e es el s.to tribunal de la
Inquis.on a favor de D.n Fran.co Sacafora, vez.o
desta Villa; como tambien el despachado al m.o
dho S.r Arco, y asimismo de la vara de Alg.l m.r
de dho S.to oficio en esta dha Villa; que dentro
de dos q.e la Villa, acordo se guarden, cumplan
y executen segun, y como en ellos se contiene
y se ponga a continuacion copia de dhos titulos
para q.e conste; y rectifica.on a continuaz.on de
ellos dare el oficio para q.e asi conste.

Sobre Capitan

Guerra en nombre de D.n Alonso Garcia Melgarejo